

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA, SAN JUAN, PUERTO RICO

BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 4986 B

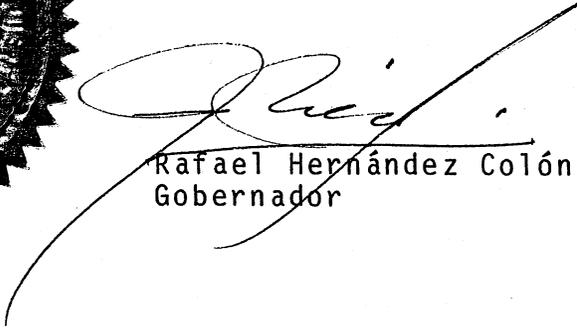
ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
PARA USAR Y CONTROLAR LOS REMANENTES DE TERRENOS DE LA
AVENIDA ROMAN BALDORIOTY DE CASTRO.

- POR CUANTO, es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños por todos los medios posibles, incluyendo embellecimiento de las carreteras estatales.
- POR CUANTO, la Avenida Román Baldorioty de Castro constituye la principal vía de acceso hacia el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín a través del cual transitan miles puertorriqueños y visitantes en gestiones de trabajo y de turismo.
- POR CUANTO, la Avenida Román Baldorioty de Castro constituye la principal vía de acceso para los ciudadanos de la parte Este de la Isla hacia la capital, San Juan.
- POR CUANTO, existen remanentes de terrenos en la Avenida Román Baldorioty de Castro que son propiedad del Departamento de Transportación y Obras Públicas.
- POR CUANTO, estos remanentes no son útiles por sí solos, excepto para preservar los jardines y como parques.
- POR CUANTO, con alguna frecuencia los dueños de terrenos colindantes solicitan adquirir los remanentes para agruparlos a sus propiedades colindantes y esta agrupación en ocasiones no constituye una mejora al carácter público que debe prevalecer en la Avenida.
- POR TANTO, Yo, Rafael Hernández Colón, Gobernador del Estado Libre Asociado, en virtud de los poderes que me confieren las leyes y la Constitución, establezco como política pública que:
1. El Departamento de Transportación y Obras Públicas mantenga los remanentes de la Avenida Baldorioty de Castro, para jardines y parques.

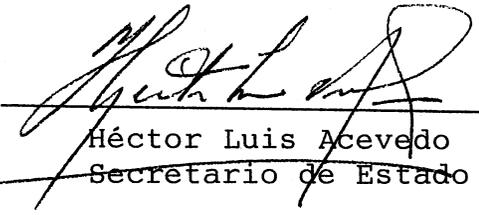
2. En casos excepcionales si el dueño de una propiedad colindante solicitara adquirir alguno de estos remanentes, se requerirá como condición para la venta el cumplimiento de todas las restricciones y requerimientos que la Junta de Planificación establezca. La Junta de Planificación rechazará cualquier venta propuesta, en que el dueño de la propiedad colindante no pueda cumplir con sus requerimientos y restricciones.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hoy día 4 de septiembre de 1987.


Rafael Hernández Colón
Gobernador

Certifico que es copia fiel y exacta del original firmado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el día 4 de septiembre de 1987.


Héctor Luis Acevedo
Secretario de Estado